

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-1999-09

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR LA CANTIDAD DE UN MILLON QUINIENTOS MIL (1,500,000) DOLARES A FIN DE PROVEERLE A LA COMPAÑIA DE TURISMO LOS FONDOS NECESARIOS PARA ATENDER GASTOS IMPREVISTOS SURGIDOS EN EL COMITE INTERAGENCIAL DE COORDINACION Y APOYO A LA REGATA "OP SAIL 2000".

- POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva de 11 de junio de 1998, Boletín Administrativo Núm. 1998-15, se creó el Comité Interagencial de Coordinación y Apoyo a la Regata "Op Sail 2000", adscrito a la Compañía de Turismo. Dicho evento se celebrará durante el mes de mayo del 2000 en la ciudad de San Juan.
- POR CUANTO:** Es un gran honor para Puerto Rico la celebración de la Regata "Op Sail 2000" en nuestra ciudad capital, ya que convierte a la Isla en anfitrión oficial para las diversas embarcaciones que participarán en este gran evento.
- POR CUANTO:** La organización y la ejecución de las distintas actividades relacionadas con el evento Regata "Op Sail 2000" conlleva incurrir en gastos no considerados al momento de que la Compañía de Turismo hiciese su solicitud de fondos para este año fiscal.
- POR CUANTO:** Es necesario ofrecer a la Compañía de Turismo aquella ayuda económica que le permita continuar cumpliendo con las responsabilidades otorgadas al Comité Interagencial de Coordinación y Apoyo a la Regata "Op Sail 2000", ya que en el momento que se solicitaron los fondos para el funcionamiento del Comité como parte del Presupuesto Operacional de la Compañía, no se podían anticipar el monto real de los mismos.
- POR TANTO:** YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por

la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

- PRIMERO:** Autorizo y ordeno a la Secretaria de Hacienda a que libere los recursos ascendentes a un millón quinientos mil (1,500,000) dólares del Fondo Presupuestario y los ponga a la disposición de la Compañía de Turismo.
- SEGUNDO:** Los fondos aquí autorizados serán utilizados para atender los gastos imprevistos ocasionados por la coordinación y planificación de las actividades relacionadas con la Regata "Op Sail 2000".
- TERCERO:** La Compañía de Turismo deberá rendir a la Secretaria de Hacienda y al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto informes detallados sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver a la Secretaria de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.
- CUARTO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 26 de febrero de 1999.



Pedro Rosello
PEDRO ROSSELLO
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 26 de febrero de 1999.

Norma Burgos
Norma Burgos
Secretaria de Estado